

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020
SDM-SC- 148548

22 OCT 2020
CCTECLL

Señor (a):
YIMMY ALEXANDER CARO RIAÑO
CARRERA 17 A No 16 B-10 BARRIO FAVORITA CENTRO
EMAIL tanaspenna@hotmail.com
TEL 3118543956
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM 142598

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000025254435 del 03/09/2020 y 11001000000025305660 del 06/22/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última acción registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado por los medios porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Nombre Razón Social: YIMMY ALEXANDER CARO RIAÑO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: YG261784360
Envío

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:
ESTADO DE LA PERSONA:

YIMMY ALEXANDER CARO RIAÑO
CÉDULA CIUDADANÍA - 1070976819
ACTIVA

de ubicación

información registrada en RUNT

Dirección:

VEREDAL TRIBUNA- CASA
NO 013

Departamento:

CUNDINAMARCA

Municipio:

FACATATIVA

Correo Electrónico:

Teléfono:

3118330788

Teléfono móvil:

Nombre Razón Social: YIMMY ALEXANDER CARO RIAÑO
Dirección: CARRERA 17 A No 16 B-10 BARRIO FAVORITA CENTRO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: YG261784360
Fecha admisión: 05/10/2020 17:23:03

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Aprobado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	No Res de		
Fecha 1:	FECHA	FECHA 2	FECHA
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

CC. 1032420275

11001000000025254435

11001000000025305660

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. P.01 900 862 817-9		Fecha Rec. Admisión: 23-06-2020 18:24:14	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: H.MOVILIDAD		RA268106929C0	
Orden de Servicio: 13354918			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 97 - 36 Referencia: 10016000000013355660 Teléfono: 3549400 EXT 6210 Código Postal: 111811000		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NO No responde PE No responde UN Desconocido DI Dirección errada	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111158		Códigos: Cód. Postal: 111811000 Cód. Operativo: 1007090	
Nombre/Razón Social: YIMAY ALEXANDER CARO RIANCOLOTTI Dirección: VEREDA LA TRIBUNA - CASA No. 015 Teléfono: 3163307160		Códigos: Cód. Postal: 111811000 Cód. Operativo: 1007090	
Calle: FACATUHA Dpto: Cundinamarca Dpto. Cód. Postal: 3500000 Pobl. Facatutah: 280 Valor de envío: 30 Valor FPA: 30 Valor Total: 60		Fecha de entrega: 23-06-2020 Observación: 117 JUL 2020 Observación de cliente: COMPARENDO	
333.158.7300.70808RA268106929C0		333.158.7300.70808RA268106929C0	

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

Para el comparendo 11001000000025254435 **RESOLUCION AVISO 144 DEL 2020-04-03 NOTIFICADO 14/04/2020**

Y para el comparendo 11001000000025305660 **RESOLUCION AVISO 151 DEL 2020-08-04 NOTIFICADO 13/08/2020**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo si así lo desea.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el **01 de Septiembre de 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad reestableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.**

Si bien, su escrito no es el medio para atender y resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas se tomarán como la impugnación de que trata el Art 24 de la Ley 1383 de 2010, por tanto la Secretaría Distrital de Movilidad **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE COMUNICARÁ DE LA FECHA CON EL FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE LA**



AUTORIDAD DE TRÁNSITO, para que esta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "M. Yamile Bolivar Sabogal".

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: *DIANA URIZA*

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020
SDM-SC- 148548

Señor (a):
YIMMY ALEXANDER CARO RIAÑO
CARRERA 17 A No 16 B-10 BARRIO FAVORITA CENTRO
EMAIL tanaspenna@hotmail.com
TEL 3118543956
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM 142598

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000025254435 del 03/09/2020 y 11001000000025305660 del 06/22/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica u otros medios porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

CONTIENE POR SU TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

YIMMY ALEXANDER CARO RIAÑO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 1070976819

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

VEREDAL TRIEUNA - CASA
NO. 016

Departamento:

CUNDINAMARCA

Municipio:

FACATATMA

Correo Electrónico:

Teléfono:

3118330788

Teléfono móvil:

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informo como causales de devolución "DIRECCION ERRADA" y "NO RECLAMADO" tal como se muestra a continuación:

11001000000025254435

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917 3		Fecha Admisión: 11/03/2020 09:08:18		VG254882756C0	
PORTAFOLIO Centro Operativo: H.MOVILIDAD Orden de Servicio: 13585889		FECHA DE ENTREGA: 12/04/2020		CAUSAL DEVOLUCIONES:	
REMITENTE: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Tránsito) - 35 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 384 8400 EXT 8310 Código Postal: 11011500 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		RECIPIENTE: Nombre/Razón Social: YIMMY ALEXANDER CARO RIANCO/OT483 Dirección: VEREDA LA TRIBUNA - CASA No. 015 Teléfono: 3163307860 Código Postal: 0500000 Ciudad: FACATATIVA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1007000		CAUSAL DEVOLUCIONES: RE: Refusado NE: No existe NR: No reside NR: No reclamado NR: Desconocido DE: Dirección errada	
VALORES: Peso Flaco(g): 300 Peso Volumétrico(g): 0 Peso Facturado(g): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flaco: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		FECHA DE ENTREGA: 11/04/2020 DISTRIBUIDOR: Ricardo Zapata C.C.: 1012341851 FECHA DE ENTREGA: 11/04/2020	

1111 H.MOVILIDAD CENTRO A 587

11001000000025254435

Proceda a pagar el valor de la guía en el momento de la entrega o en el momento de la devolución. Si no se paga, la guía será devuelta al remitente. Si se paga, la guía será entregada al destinatario. Si no se paga, la guía será devuelta al remitente. Si se paga, la guía será entregada al destinatario. Si no se paga, la guía será devuelta al remitente. Si se paga, la guía será entregada al destinatario.

11001000000025305660

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917 3		Fecha Admisión: 23/06/2020 18:44:16		RA268106929C0	
PORTAFOLIO Centro Operativo: H.MOVILIDAD Orden de Servicio: 13534918		FECHA DE ENTREGA: 23/06/2020		CAUSAL DEVOLUCIONES:	
REMITENTE: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Tránsito) - 35 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 384 8400 EXT 8310 Código Postal: 11011500 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		RECIPIENTE: Nombre/Razón Social: YIMMY ALEXANDER CARO RIANCO/OT483 Dirección: VEREDA LA TRIBUNA - CASA No. 015 Teléfono: 3163307860 Código Postal: 0500000 Ciudad: FACATATIVA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1007000		CAUSAL DEVOLUCIONES: RE: Refusado NE: No existe NR: No reside NR: No reclamado NR: Desconocido DE: Dirección errada	
VALORES: Peso Flaco(g): 300 Peso Volumétrico(g): 0 Peso Facturado(g): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flaco: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		FECHA DE ENTREGA: 23/06/2020 DISTRIBUIDOR: Anguie González C.C.: 1012341851 FECHA DE ENTREGA: 23/06/2020	

1111 H.MOVILIDAD CENTRO A 587

11001000000025305660

Proceda a pagar el valor de la guía en el momento de la entrega o en el momento de la devolución. Si no se paga, la guía será devuelta al remitente. Si se paga, la guía será entregada al destinatario. Si no se paga, la guía será devuelta al remitente. Si se paga, la guía será entregada al destinatario. Si no se paga, la guía será devuelta al remitente. Si se paga, la guía será entregada al destinatario.

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

Para el comparendo 11001000000025254435 **RESOLUCION AVISO 144 DEL 2020-04-03 NOTIFICADO 14/04/2020**

Y para el comparendo 11001000000025305660 **RESOLUCION AVISO 151 DEL 2020-08-04 NOTIFICADO 13/08/2020**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo si así lo desea.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el **01 de Septiembre de 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad reestableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones** de comparendos y **acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.**

Si bien, su escrito no es el medio para atender y resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas se tomarán como la impugnación de que trata el Art 24 de la Ley 1383 de 2010, por tanto la Secretaría Distrital de Movilidad **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE COMUNICARÁ DE LA FECHA CON EL FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE LA**



AUTORIDAD DE TRÁNSITO, para que esta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: *DIANA URIZA*



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4961

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	4961 YIMMY ALEXANDER CARO RIAÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	142598-2020 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **15 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **4 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **142598-2020**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **15 DE SEPTIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

